

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5173 *Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional («BOE» de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo («BOE» de 17 de junio), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios («BOE» de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía («BOJA» de 9 de junio), y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga («BOJA» de 31 de marzo de 2009), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de abril de 2016 («BOJA» de 16 de mayo de 2016),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016, una vez publicada la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2016 («BOJA» de 7 de abril de 2016) y lo establecido en el apartado segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar a concurso, por promoción interna, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas Generales

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga («BOJA» de 31 de marzo de 2009). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 Requisitos específicos.

a) Estar acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª Planta) y en su página Web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, C/ El Ejido, s/n, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 euros, en la cuenta corriente nº ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página Web. Dicho abono

también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria.

d) Certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

3.5 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3 Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. *Criterios generales de evaluación*

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. *De la constitución de la Comisión*

8.1 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado a acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3 En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4 Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. *Del acto de presentación y de la entrega de documentación*

9.1 El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el «BOE».

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2 Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

9.3 La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. *De la prueba*

10.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el «currículum vitae».

10.2 Finalizada la prueba, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.3 No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.4 La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.5 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.6 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. *De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación*

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de la prueba.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2 El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. *Reclamación contra la propuesta de resolución*

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. *Presentación de documentos y nombramientos*

13.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2 Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al «BOE» y al «BOJA» con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. *Acceso y custodia de documentación*

14.1 El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2 Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «BOE» de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. *Régimen de recursos*

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 17 de mayo de 2016.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de plaza: 001CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 002CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Dibujo.
Departamento: Arte y Arquitectura.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 003CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 004CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 005CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 006CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Teoría e Historia Económica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 007CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Departamento: Filosofía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 008CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ecología y Geología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 009CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 010CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 011CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada II.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 012CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Público.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 013CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura de Computadores.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 014CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 015CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 016CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura de Computadores.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 017CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 018CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

- Código de plaza: 019CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 020CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Básica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 021CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Analítica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 022CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 023CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Departamento: Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 024CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 025CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura de Computadores.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 026CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada II.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 027CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 028CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 029CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 030CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 031CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 032CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Teoría e Historia Económica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 033CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 034CUN16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO
---	----------------------------------	---

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o equivalente
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.a) de la convocatoria
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de la convocatoria

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA
**ANEXO III
IMPRESO DE PAGO DE TASAS**
**JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS**
Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 0020200000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

Código de plaza o bolsa

Área de conocimiento

Importe del ingreso: **36** Euros.

Málaga, de de
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV

Comisiones de Selección

Código de la plaza: 001CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular

Presidente: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Ricardo José Conejo Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: D.^a María José Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: D. Josep Díaz Cort. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1: D. Francisco Andrés Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Lourdes Araujo Serna. CU. U.N.E.D.
Vocal 4: D.^a Carmen Fernández Chamizo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 002CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Dibujo.
Departamento: Arte y Arquitectura.

Comisión Titular

Presidenta: D.^a Rita del Río Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Eusebio Sánchez Blanco. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: D. José Fuentes Esteve. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a Inmaculada Jiménez Huertas. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Gabriel Songel González. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jesús Luis Pastor Bravo. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 1: D. Francisco M. Lagares Prieto. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D.^a Natividad Navalón Blesa. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: D. Juan Manuel Barredo Cahue. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Antonio Bueno Tomás. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 003CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular

Presidente: D. Alfonso José García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Aníbal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.^a Pastora Isabel Vega Cruz. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a Margarita Marcos Muñoz. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente

Presidente: D. Víctor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 2: D. Fernando Torres Medina. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D. Juan Gómez Ortega. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D. Miguel Ángel Salich Sánchez-Caballero. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 004CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y Derecho Procesal.

Comisión Titular

Presidente: D. Pablo Antonio Fernández Sánchez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Joaquín Alcaide Fernández. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.^a Esperanza Orihuela Calatayud. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D. Antoni Pigrau Solé. CU. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 4: D.^a María Teresa Ponte Iglesias. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente

Presidenta: D.^a Paz Andrés Sáenz de Santa María. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 1: D. Rafael Casado Raigón. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D.^a Consuelo Ramón Chornet. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Xavier Pons Rafols. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 4: D. Carlos Espósito Massici. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 005CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.

Comisión Titular

Presidente: D. Bernardo Díaz Nosty. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Josep LLuis Gómez Mompert. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a María del Pilar Diezhandino Nieto. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 4: D.^a Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: D. Víctor Sampedro Blanco. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1: D.^a Montserrat Quesada Pérez. CU. Universidad Pompeu i Fabra.
Vocal 2: D. Marcial Murciano Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D. Jesús Timoteo Álvarez Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a María Antonia Paz Rebollo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 006CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Teoría e Historia Económica.

Comisión Titular

Presidenta: D.^a Carmen Herrero Blanco. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 1: D.^a Carmen Beviá Baeza. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: D. Jordi Massó Carreras. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D. Alfonso Novales Cinca. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D. José Carlos Rodríguez Alcantud. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Luis García Lapresta. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: D.^a Emma Moreno García. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: D. Antonio Villar Notario. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3: D. Juan Mora López. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D.^a Inés Macho Stadler. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Código de la plaza: 007CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
Departamento: Filosofía.

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Javier Diéguez Lucena. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Alfredo Burrieza Muñiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Ángel Nepomuceno Fernández. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a María José Frápolli Sanz. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Anna Estany Profitós. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: D. Wenceslao José González Fernández. CU. Universidad de la Coruña.
Vocal 1: D. Luis Fernández Moreno. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: D. Andrés Rivadulla Rodríguez. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D.^a Amparo Gómez Rodríguez. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 4: D.^a María Manzano Arjona. CU. Universidad de Salamanca.

Código de la plaza: 008CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ecología y Geología.

Comisión Titular

Presidente: D. José Javier Cruz Sanjulián. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D. Bartolomé Andreo Navarro. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Cipriano Fernando López Vera. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. Pedro Emilio Martínez Alfaro. CU (Emérito). Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a María Luisa Calvache Quesada. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Pulido Bosch. CU. Universidad de Almería.
Vocal 1: D. José Benavente Herrera. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Francisco Gutiérrez Santolalla. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: D. Mario Chica Olmo. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Ignacio Morel Evangelista. CU. Universidad Jaime I.

Código de la plaza: 009CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión Titular

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 3: D.^a Magdalena Salazar Palma. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 4: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jesús María Rebollar Machaín. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: D. Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Asunción Moreno Bilbao. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: D.^a Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 4: D. Ángel Mediavilla Sánchez. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 010CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Quemada Vives. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: D. Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Lidia Fuentes Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Miguel Soriano Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D. Luis Eulogio Anido Rifón. CU. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente

Presidente: D. Julio José Berrocal Colmenarejo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: D. Antonio Skarmeta Gómez. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: D. Guillén Femenias Nadal. CU. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 3: D. David Larrabeiti López. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 4: D. Pedro García Teodoro. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 011CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada II.

Comisión Titular

Presidente: D. Roque I. Hidalgo Álvarez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D. Cristóbal Carnero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Mariano Sidrach de Cardona Ortín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a María José Gálvez Ruiz. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Blanca Hernando Grande. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Cabrerizo Vilchez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D. Pedro Juan Carpena Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Martín Rodríguez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Yolanda Castro Díez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María Luisa González Martín. CU. Universidad de Extremadura.

Código de la plaza: 012CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Público.

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Díez Ripollés. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Muñoz Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Miretxu Corcoy Bidasolo. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Carmen Lamarca Pérez. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 4: D. Bernardo José Feijoo Sánchez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Terradillos Basoco. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 1: D. Antonio Doval Pais. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: D. Juan Carlos Carbonell Mateu. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a Mercedes Pérez Manzano. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D.^a Carmen Juanatey Dorado. CU. Universidad de Alicante.

Código de la plaza: 013CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura de Computadores.

Comisión Titular

Presidente: D. Emilio López Zapata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Inmaculada García Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Francisco Tirado Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D.^a Ana Ripoll Aracil. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Ramón Doallo Biempica. CU. Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: D. Óscar Guillermo Plata González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Nicolás Guil Mata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Julio Ortega Lopera. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. José María Llabería Griñó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D. José Manuel García Carrasco. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 014CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Teodomiro López Navarrete. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco Javier Ramírez Aguilar. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Mariona Sodupe Roure. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Rosa María Llusar Barelles. CU. Universidad Jaime I.
Vocal 4: D. Enrique Ortí Guillén. CU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Joaquín Quirante Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Iluminada Gallardo García. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.^a María Teresa Pineda Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D. Juan José Novoa Vide. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 015CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (antes Dpto 68).

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio García Lizana. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Manuel Domínguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Lucía Navarro Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. José María Montero Lorenzo. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 4: D.^a Olga Ogando Canabal. CU. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Andrés Marchante Mera. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Jesús Salvador Gómez Sala. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Coral del Río Otero. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 3: D. José Ramón Cancelo de la Torre. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 4: D.^a Olga Alonso Villar. CU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 016CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura de Computadores.

Comisión Titular

Presidente: D. Emilio López Zapata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Inmaculada García Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Francisco Tirado Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D.^a Ana Ripoll Aracil. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Ramón Doallo Biempica. CU. Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: D. Óscar Guillermo Plata González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Nicolás Guil Mata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Julio Ortega Lopera. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. José María Llabería Griñó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D. José Manuel García Carrasco. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 017CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Comisión Titular

Presidente: D. José Becerra Ratia. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Antonia Gutiérrez Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Agustín Gregorio Zapata González. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D. Francisco Gracia Navarro. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a María Ángeles Peinado Herreros. CU. Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Carlos Dávila Cansino. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Jesús Jiménez Lara. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Ríos Guadix. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a María del Mar Malagón Poyato. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a Ángeles Vicente López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 018CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular

Presidente: D. Alfonso José García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Javier González Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Pastora Isabel Vega Cruz. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a Margarita Marcos Muñoz. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Miguel Ángel Salich Sánchez-Caballero. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Víctor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Anibal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D. Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3: D. Fernando Torres Medina. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D. Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 019CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular

Presidente: D. Tomás Cordero Alcántara. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco de Paula Martín Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Miguel Rodríguez Maroto. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Aurora Santos López. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a Paula Sánchez Paredes. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Monzón Bescós. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 1: D. José Rodríguez Mirasol. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Francisco García Herruzo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Inmaculada Ortiz Uribe. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: D.^a Susana Luque Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 020CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Básica.

Comisión Titular

Presidente: D. Julián Almaraz Carretero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Gabriel Ruiz Ortiz. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.^a María Victoria Díez Chamizo. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Gumersinda Alonso Martínez. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Juan Manuel Rosas Santos. CU. Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Maldonado López. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D. Luis Gonzalo de la Casa Riva. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.^a María Teresa Bajo Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Pilar Flores Cubo. CU. Universidad de Almería.
Vocal 4: D. Ricardo Pellón Suárez de Puga. CU. U.N.E.D.

Código de la plaza: 021CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Analítica.

Comisión Titular

Presidente: D. José Manuel Cano Pavón. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Fuensanta Sánchez Rojas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel de la Guardia Cirugeda. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a Amparo García de Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Mercedes Gallego Fernández. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Silva Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D.^a Carmen Cruces Blanco. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D.^a Agustina Gómez Hens. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Agustín García Asuero. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Antonio Molina Díaz. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 022CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Departamento: Filología Española, Filología Italiana, Filología Románica y Teoría de la Literatura Comparada.

Comisión Titular

Presidente: D. Tomás Albaladejo Mayordomo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Antonio Chicharro Chamorro. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Francisco Chico Rico. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D.^a María José Vega Ramos. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D.^a María Ángeles Hermosilla Álvarez. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente

Presidente: D. José David Pujante Sánchez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: D. Alfonso Martín Jiménez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: D.^a Sultana Wahnón Bensusan. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. José Antonio Pérez Bowie. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 4: D. Luis Beltrán Almería. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 023CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Departamento: Filología Española, Filología Italiana, Filología Románica y Teoría de la Literatura Comparada.

Comisión Titular

Presidente: D. Tomás Albaladejo Mayordomo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Antonio Chicharro Chamorro. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Francisco Chico Rico. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D.^a María José Vega Ramos. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D.^a María Ángeles Hermosilla Álvarez. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente

Presidente: D. José David Pujante Sánchez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: D. Alfonso Martín Jiménez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: D.^a Sultana Wahnón Bensusan. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. José Antonio Pérez Bowie. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 4: D. Luis Beltrán Almería. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 024CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Godoy Ávila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Marino Pérez Álvarez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D. Javier Herruzo Cabrera. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a Rosa Baños Rivera. CU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidenta: D.^a Aurora Gavino Lázaro. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Antonio Adrián Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Dolores Calero García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. José Santacreu Mas. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D.^a Cristina Botella Arbona. CU. Universidad Jaime I.

Código de la plaza: 025CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura de Computadores.

Comisión Titular

Presidente: D. Emilio López Zapata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Inmaculada García Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Francisco Tirado Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D.^a Ana Ripoll Aracil. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Ramón Doallo Biempica. CU. Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: D. Óscar Guillermo Plata González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Nicolás Guil Mata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Julio Ortega Lopera. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. José María Llabería Griñó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D. José Manuel García Carrasco. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 026CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada II.

Comisión Titular

Presidenta: D.^a Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pedro Juan Carpena Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Mariano Sidrach de Cardona Ortín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Ángel Delgado Mora. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María del Carmen Carrión Pérez. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidenta: D.^a Lourdes Martínez Díez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Cristóbal Carnero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Francisco José Rubio Hernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Lucas Alados Arboleda. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María José Gálvez Ruiz. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 027CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Javier Márquez Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco José Alonso Carrión. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Sánchez Pozo. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a María Paz Suárez Rendueles. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.^a Olga Martínez Agustín. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Heredia Bayona. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Manuel Cuezva Marcos. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D.^a María Ángeles Serrano García. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 4: D.^a María Dolores Suárez Ortega. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 028CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.

Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Díaz Estrella. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Joan Cabestany Moncusi. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: D. Manuel Mazo Quintas. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 4: D.^a Teresa Riesgo Alcaide. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Juan Meneses Chaus. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: D. Jesús Sangrador García. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: D. Enrique Javier Gómez Aguilera. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 4: D. Ramón Alcubilla González. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: 029CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.

Comisión Titular

Presidente: D. Joaquín Fernández-Crehuet Navajas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Miguel Espigares García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D.^a Aurora Bueno Cavanillas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Ángeles Arias Rodríguez. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 4: D. Pablo Ignacio Lardelli Claret. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. José María Martín Moreno. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. José Francisco Guillén Grima. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2: D.^a Ana Almaraz Gómez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 3: D. Lluís Serra Majem. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 4: D.^a Ángela Domínguez García. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 030CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.

Comisión Titular

Presidente: D. Joaquín Fernández-Crehuet Navajas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Domingo Pérez Flores. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: D.^a Aurora Bueno Cavanillas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Mercedes Campillo Grau. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Joan Fernández Ballart. CU. Universidad Roviri i Virgili.

Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Delgado Rodríguez. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 1: D. Manuel Canteras Jordana. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: D.^a Ángela Domínguez García. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Ángeles Arias Rodríguez. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 4: D. Víctor Moreno Aguado. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 031CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular

Presidente: D. Tomás Cordero Alcántara. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Miguel Rodríguez Maroto. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Ramón González Velasco. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D.^a Aurora Santos López. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a Paula Sánchez Paredes. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco García Herruzo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco de Paula Martín Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel A. Gutiérrez Ortiz. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D.^a Inmaculada Ortiz Uribe. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: D.^a Susana Luque Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 032CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Teoría e Historia Económica.

Comisión Titular

Presidenta: D.^a Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Emma Moreno García. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: D.^a Matilde Mas Ivars. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Emilio Cerdá Tena. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D. Jesús Vázquez Pérez. CU. Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidenta: D.^a María Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. Simón Javier Sosvilla Rivero. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: D.^a Sara de la Rica Goicelaya. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D. Javier Gardezabal Matías. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. José García Solanes. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 033CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión Titular

Presidenta: D.^a Bárbara Ozieblo Rajkowska. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Isabel Carrera Suárez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: D.^a Susana Onega Jaén. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: D. Francisco Collado Rodríguez. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: D. Luis Alberto Lázaro Lafuente. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Ignacio Oliva Cruz. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 1: D. David Río Raigadas. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 2: D.^a María Socorro Suárez Lafuente. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D.^a Clara Calvo López. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D.^a María Jesús Lorenzo Modia. CU. Universidad de la Coruña.

Código de la plaza: 034CUN16.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión Titular

Presidente: D. Javier Rey Martínez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: D.^a Lourdes García Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D. Servando Álvarez Domínguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D. Alberto Coronas Salcedo. CU. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 4: D.^a Manuela Prieto González. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Manuel Pinazo Ojer. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1: D.^a Pilar Dorado Pérez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D. José Luis Molina Félix. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D. José Fernández Seara. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 4: D.^a María Jesús Sanchís Sánchez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

ANEXO V CURRICULUM VITAE MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)

- **Número de hojas que contiene:**
- **Nombre y apellidos:**
- **Fecha:**

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- **Firma:**
- **RESUMEN DEL CV** (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este curriculum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

1.A. CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1.A.1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS INDEXADAS

1.A.2. OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1.A.3. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

1.A.4. CREACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES

1.A.5. CONGRESOS

1.A.6. CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

1.A.7. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 líneas)

1.B. CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

1.B.1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública)

1.B.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

1.C. CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS**1.C.1. PATENTES Y PRODUCTOS CON REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

1.C.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO. (Describir en un máximo de 100 líneas)

1.C.3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

1.D. MOVILIDAD DEL PROFESORADO

1.D.1. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (En especial las financiadas mediante programas competitivos)

1.D.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO (Describir hasta un máximo de 20 líneas)

1.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Describir en un máximo de 50 líneas)

2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL**2.A. DEDICACIÓN DOCENTE**

2.A.1. PUESTOS DOCENTES OCUPADOS

2.A.2. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

2.A.3. DIRECCIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA, TESINAS, TRABAJOS FIN DE MASTER, DEAS, ETC. (Nº total y Enumerar los dirigidos en los últimos 5 años)

2.A.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE (limitar el espacio)

2.B CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

2.B.1. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (Añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1)

2.B.2. MATERIAL DOCENTE ORIGINAL Y PUBLICACIONES DOCENTES

2.B.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

2.B.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (Describirlos en un máximo de 30 líneas)

2.C CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE

2.C.1. PARTICIPACIÓN, COMO PONENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA

2.C.2. PARTICIPACIÓN, COMO ASISTENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA

2.C.3. ESTANCIAS EN CENTROS DOCENTES

2.C.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE

2.D CALIDAD Y DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES, EN EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN U HOSPITALES, DISTINTAS A LAS DOCENTES O INVESTIGADORAS

2.D.1. PUESTOS OCUPADOS Y DEDICACIÓN

2.D.2. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas)

2.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (Describir en un máximo de 20 líneas).

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.A CALIDAD DE LA FORMACIÓN PREDOCTORAL

3.A.1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA

3.A.2. BECAS

3.A.3. TESIS DOCTORAL

3.A.4. OTROS TÍTULOS

3.A.5. PREMIOS (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)

3.A.6. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)

3.B. CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSDOCTORAL

3.B.1. BECAS POSDOCTORALES

3.B.2. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSTDOCTORAL. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)

3.C OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA. (Describir en un máximo de 20 líneas)

4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS.

4.A. DESEMPEÑO DE CARGOS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN UNIVERSITARIA RECOGIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES, O QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS, U ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DURANTE AL MENOS UN AÑO.

4.B. DESEMPEÑO DE PUESTOS EN EL ENTORNO EDUCATIVO, CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO O DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE AL MENOS UN AÑO.

4.C. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.